



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.604.-

VISTO:

Los inconvenientes surgidos a raíz de la falta de entrega en término por parte del Proveedor seleccionado mediante Concurso de Precios, de formularios para la impresión de la cuota 01 del año 1993 de la Tasa General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal está facultado a proceder a la emisión, distribución y cobro de las cuotas que corresponda a cada uno de los meses calendario en las fechas que el mismo determine, según lo establece en artículo N° 30 de la Ordenanza Tributaria año 1993 registrada bajo el número 2590.-

Que la nueva fecha de cobro fijada se contradice con el Anexo II a la Ordenanza N° 2590/93 (calendario impositivo).-

Que cualquier otra modificación por cualquier circunstancia provocará la necesidad de modificar un calendario ubicado sólo a título de ordenamiento de los vencimientos Municipales.-

Que se hace imposible establecer una concordancia entre el artículo N° 30 de la Ordenanza Tributaria N° 2590/93 y el Calendario Impositivo en cuanto a fechas, y en el espíritu, que hace a la facilidad y claridad en la resolución de dificultades administrativas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Desvincular de la ordenanza Tributaria N° 2590/93 el Anexo II (Calendario Impositivo año 1993), para concordar con el artículo 30º de la ya mencionada ordenanza.-

Art. 2º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que produzca los cambios que fuere procedentes en dicho Calendario Impositivo.-

Art. 3º) Retrotraer la presente ordenanza al 1º de enero de 1993.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veinticinco días del mes de
marzo de mil novecientos noventa
y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela